

¿Y tú cuánto vales?



¿Vales 1,000?

Conceptos básicos

- Representantes de elección popular (Presidente municipal, regidores).
- Miembros del Poder Judicial Federal, de los Estados y Ciudad de México.
- Funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en:

El Congreso de la Unión o legislaturas locales.

En la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

En los organismos públicos autónomos.

Los servidores públicos serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones



**¿Quien es un
servidor
público?**

Servicio Público

Es una actividad derivada de la función administrativa, a fin de garantizar la debida satisfacción del interés general o colectivo, bajo los principios de continuidad, mutabilidad e igualdad de los usuarios.



CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa

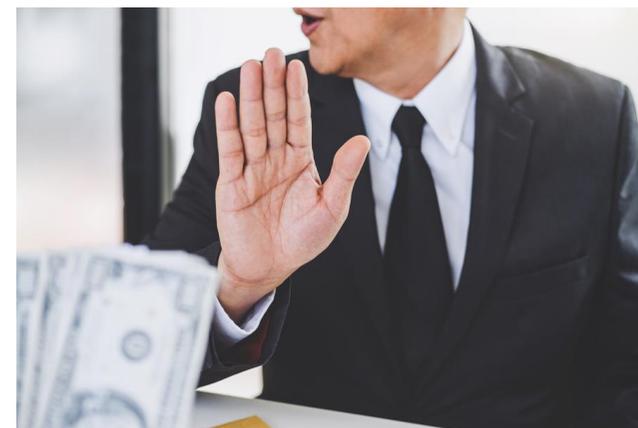
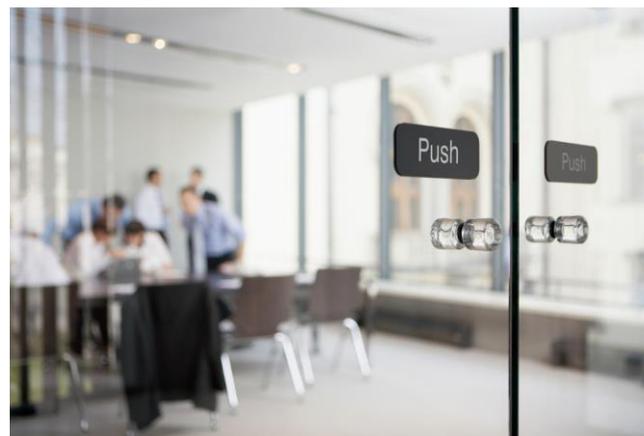


¿Porqué surge la corrupción?



La respuesta radicaría en dos elementos:

- Falta de transparencia



- Falta de "accountability" en los sistemas de administración pública

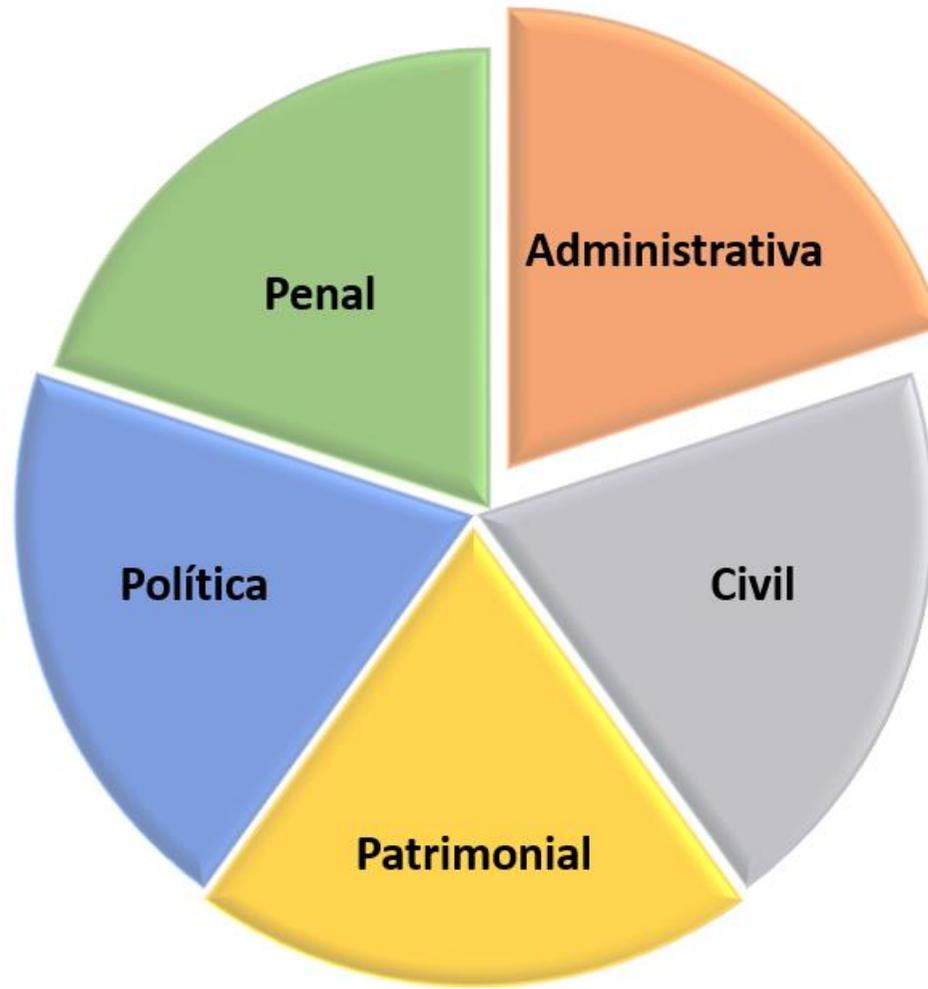


RESPONSABILIDAD

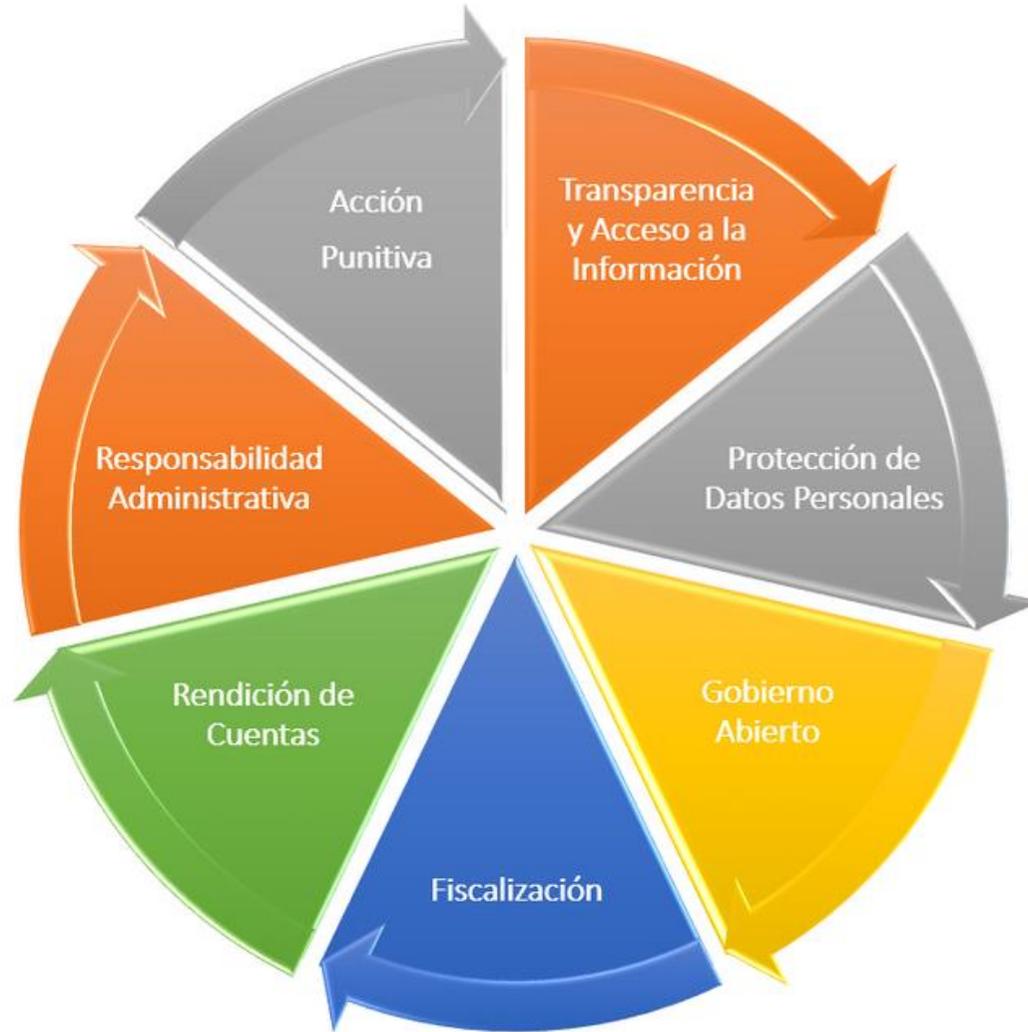
Es la obligación de reparar y satisfacer por sí o por otra persona a consecuencia de un delito, una culpa o cualquier otra causa legal

Un individuo es responsable cuando, de acuerdo al orden jurídico, es susceptible de ser sancionado

TIPOS DE RESPONSABILIDADES



CONTROLES EN EL SERVICIO PÚBLICO



FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES

- Incumplir o transgredir lo siguiente:



Cumplir con los Principios del Código de Ética del Municipio



Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas.



Observar disciplina y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a los particulares con los que llegare a tratar.



Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir.



Atender la instrucción del superior jerárquico que esté relacionada con el servicio público.

FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES

- **Incumplir o transgredir lo siguiente:**



Colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte.



Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación, bienes muebles e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir su destrucción o uso indebido.



Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones y funciones encomendadas.



Pagar los daños y perjuicios que, de manera culposa o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas administrativas cause a la Hacienda Pública o al patrimonio.

FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES

- Incumplir o transgredir lo siguiente:



Cerciorarse que toda contratación de bienes, obras públicas o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no se incurre en conflicto de interés.



Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones y términos de las normas aplicable.



Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial, de interés y fiscal.

FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES



¿Y LOS PARTICULARES?



SANCIONES



¿ÉTICA PÚBLICA?

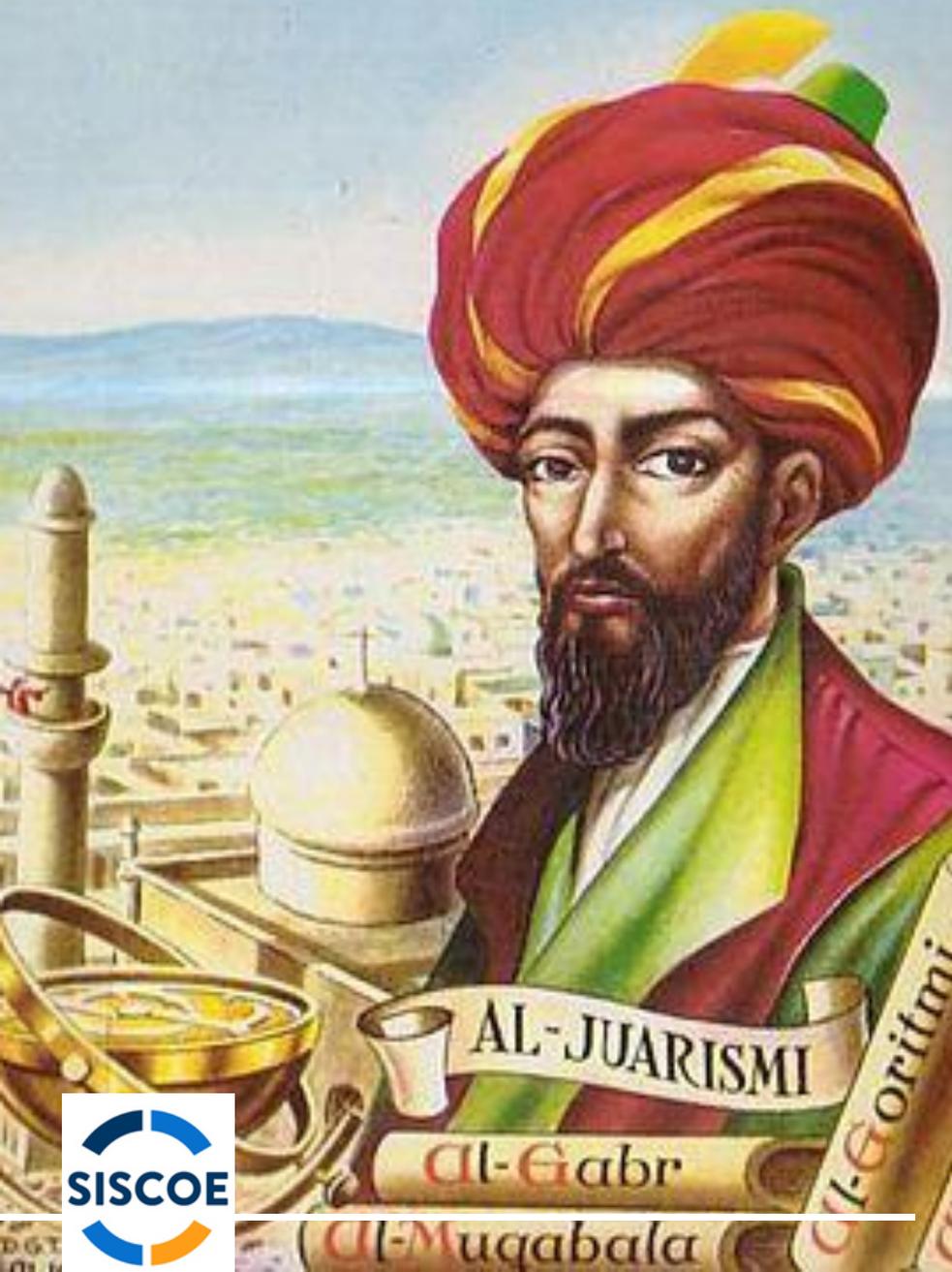


Disciplina que estudia el perfil, formación y el comportamiento responsable y comprometido de las personas que se ocupan de los asuntos públicos, generando un cambio de actitud en ella al inculcarles valores de servicio publico.

¿Y tú cuánto vales?



¿Vales 1,000?



¿Vales 1,000?

- Si tienes ética, entonces tu valor es **= 1**
- Si además eres inteligente, agrégale un cero y tu valor será **= 10**
- Si también eres rico (de alma), sumale otro 0 y valdrás **= 100**
- Si por sobre todo eso eres, además, una buena persona, agrégate otro 0 y tu valor será **= 1000**
- Pero, si pierdes el **1**, que corresponde a la ética, perderás todo tu valor, pues solamente te quedarán los ceros

**GRACIAS
POR SU
ATENCIÓN**

SECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Av. Ex Hacienda al Cerrito número 100,
El Pueblito, Corregidora

M. en A.P. Oscar García
González

oscargarcia.oiccorregidora@gmail.com

Teléfonos

442 209 60 00 ext 2053

Cel. 442 230 11 02

